



**NACIONES
UNIDAS**



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HÁBITAT II)**

Distr.
GENERAL

Estambul, Turquía
3 a 14 de junio de 1996

A/CONF.165/3
16 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 6 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO
DE LAS COMISIONES PRINCIPALES DE LA CONFERENCIA

Cuestiones de organización y de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) aprobó en su segundo período de sesiones el proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia, que la Asamblea General aprobó a su vez posteriormente en la resolución 50/100. Se presentará a la Conferencia, para su aprobación, el reglamento provisional (A/CONF.165/2) recomendado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones y aprobado por la Asamblea General en la misma resolución. El Comité Preparatorio aprobó en su tercer período de sesiones el programa provisional de la Conferencia (véase el documento A/CONF.165/PC.3/7, decisión 3/3).
2. Las propuestas que figuran en la presente nota han sido preparadas sobre la base de los documentos mencionados en el párrafo precedente.

I. CONSULTAS PREVIAS A LA CONFERENCIA

3. El Comité Preparatorio recomendó en su decisión II/3 que la Conferencia fuese precedida de dos días de consultas previas, que se celebrarían en la sede de la Conferencia (Estambul) en los días 1º y 2 de junio de 1996. La Asamblea General hizo suya esa recomendación en la resolución 50/100.
4. Esas consultas, que estarán abiertas a todos los Estados participantes, obedecen al propósito de llegar a un acuerdo final acerca de las recomendaciones que se han de formular respecto de todas las cuestiones de procedimiento y

* A/CONF.165/1.

organización que examinará la Conferencia en su sesión de apertura, entre ellas la elección de Presidente, Vicepresidentes y otros cargos, la composición de la Mesa de la Conferencia, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y de la organización de los trabajos, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, la acreditación de organizaciones no gubernamentales y asociaciones internacionales de autoridades municipales y las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia. Las consultas permitirán también que las delegaciones procedan a otro intercambio de opiniones, de ser necesario, acerca de las demás cuestiones de procedimiento u organización que estén pendientes.

II. ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES Y OTROS CARGOS

5. Según el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.165/2), la Conferencia elegirá, entre los representantes de los Estados participantes, un Presidente, 27 Vicepresidentes, un Vicepresidente ex officio del país anfitrión, un Relator General y un Presidente de cada una de las dos Comisiones Principales que establezca de conformidad con el artículo 26. La elección se realizará teniendo en cuenta las necesidades de asegurar el carácter representativo de la Mesa, integrada de conformidad con el artículo 11. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

6. Según el artículo 11, la Conferencia tendrá una Mesa integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y los Presidentes de las dos Comisiones Principales. De conformidad con la práctica habitual, la Presidencia de la Conferencia corresponderá al país anfitrión. La distribución geográfica de los 27 Vicepresidentes sería la siguiente: siete representantes de Estados de África, seis de Estados de Asia, tres de Estados de Europa oriental, cinco de Estados de América Latina y el Caribe y seis de Estados de Europa occidental y otros Estados.

7. Los grupos regionales deben tratar de cerciorarse de estar en condiciones de presentar sus candidatos para los puestos en la Mesa en las consultas previas a la Conferencia.

III. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

8. La Conferencia tendrá a la vista el reglamento provisional aprobado por la Asamblea General en la resolución 50/100. El texto del reglamento figura en el documento A/CONF.165/2.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

9. El Comité Preparatorio recomendó en su tercer período de sesiones que la Conferencia aprobara el programa provisional enunciado en el documento A/CONF.165/1.

V. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Establecimiento de las Comisiones Principales

10. De conformidad con las recomendaciones del Comité Preparatorio, que ulteriormente hizo suyas la Asamblea General, se propone que la Conferencia organice sus trabajos en sesiones plenarias y en dos Comisiones Principales: la Comisión I y la Comisión II.

11. Se propone que las Comisiones Principales de la Conferencia se reúnan desde el día 3 de junio en la tarde hasta el día 11 de junio en la tarde. La Conferencia elegirá a los Presidentes de las Comisiones Principales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de su reglamento provisional. Se recomienda llegar a un acuerdo acerca de las candidaturas para los puestos correspondientes en las Comisiones Principales antes de la apertura de la Conferencia, de manera que las elecciones puedan hacerse por aclamación y no será necesario proceder a votación secreta.

B. Asignación de los temas

12. Se propone que los temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 del programa provisional sean examinados en sesiones plenarias, que el tema 9 sea asignado a la Comisión I y que el tema 10 sea asignado a la Comisión II.

C. Intercambio general de opiniones

13. La Conferencia constará de dos series de sesiones. Se propone que la primera tenga lugar del 3 al 11 de junio de 1996 y que en ella se proceda a un intercambio general de opiniones acerca del tema 8 del programa provisional (Estado de los asentamientos humanos, incluidas las estrategias para su mejoramiento). Las declaraciones formuladas en esta serie de sesiones deberían referirse en particular a los planes de acción nacional y a las estrategias para ponerlos en práctica.

14. Se propone que la duración de las declaraciones orales en sesión plenaria no exceda de siete minutos, en la inteligencia de que el texto íntegro podrá ser distribuido por escrito. Ninguna delegación podrá hacer uso de la palabra más de una vez en el curso del intercambio general de opiniones en la primera parte de la Conferencia.

D. Serie de sesiones de alto nivel

15. La segunda serie de sesiones de la Conferencia, que tendrá lugar del 12 al 14 de junio de 1996, se denominará "Serie de sesiones de alto nivel" y servirá de oportunidad para que los dirigentes de todo el mundo procuren que en las ciudades, pueblos y aldeas de sus países reinen condiciones saludables, seguras, equitativas y sostenibles, como recomendaba la Asamblea General en el párrafo 14 de la resolución 49/109. En consecuencia, esta serie de sesiones tendrá el más alto nivel posible de participación, como recomendaba la Asamblea General en el párrafo 1 de su resolución 47/180 y lo reafirmaba en el párrafo 5 de la

resolución 49/109 y el párrafo 4 de la resolución 50/100. Así, pues, se insta a los Estados Miembros a que, de conformidad con la recomendación del Comité Preparatorio, aprobada por la Asamblea General en la resolución 50/100, se hagan representar en las sesiones de alto nivel por sus jefes de Estado o de Gobierno u otros representantes de alto nivel que puedan formular compromisos concretos en nombre de sus respectivos gobiernos.

E. Comisión I

16. La Comisión I estará encargada de la preparación del Programa de Hábitat: Objetivos y Principios, Compromisos y Plan de Acción Mundial, que la Conferencia habrá de aprobar en sesiones plenarias. La Comisión I tal vez establezca un grupo de composición abierta para que le preste asistencia en sus trabajos.

F. Comisión II

17. La Comisión II, integrada por representantes de los Estados Miembros, alentará una amplia participación en la Conferencia por conducto de la celebración de audiencias acerca de la posición de todos los asociados con respecto al tema 10 del programa provisional de la Conferencia. En estas audiencias, los representantes de autoridades municipales, organizaciones no gubernamentales y todos los demás asociados, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, formularán declaraciones y contraerán compromisos.

18. Las declaraciones y los compromisos que los asociados formularán y contraerán en las audiencias de la Comisión II serán resultado de un proceso preparatorio efectuado por ellos mismos, que incluirá los foros mundiales de ciudades y autoridades municipales, organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, academias científicas, fundaciones, asociaciones profesionales, el sector privado y sindicatos, que se celebrarán en Estambul. Cada audiencia será seguida de un debate entre representantes de esas entidades y miembros de la Comisión. La Comisión II recibirá también las recomendaciones de la serie de Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI, así como una declaración del Foro sobre la Solidaridad Humana. El informe de la Comisión II incluirá una serie de resúmenes, preparados por el Presidente, de las deliberaciones de cada uno de los foros y diálogos.

19. En el documento A/CONF.165/10/Rev.1 figuran más detalles acerca de la labor de la Comisión II.

G. Calendario para los trabajos de la Conferencia

20. El calendario propuesto para los trabajos de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota y ha sido preparado en la inteligencia de que las Comisiones Principales ajustarán en la forma necesaria la organización de los trabajos.

H. Organización de las sesiones

21. Los recursos de que dispone la Conferencia permiten la celebración simultánea, con servicios de interpretación, de no más de cuatro sesiones en la mañana y cuatro en la tarde, con inclusión de comisiones, grupos de trabajo y consultas oficiosas. Se proporcionarán servicios de interpretación a las reuniones de grupos regionales únicamente cuando éstas se celebren en lugar de sesiones oficiales o cuando por otra razón haya servicios disponibles.

22. De conformidad con el artículo 48 del reglamento provisional, la Conferencia y las Comisiones Principales podrán establecer los grupos de trabajo que consideren necesarios para el desempeño de sus funciones. Hay que señalar, sin embargo, que únicamente se podrán establecer comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo en la medida en que lo permitan las instalaciones y servicios disponibles en la sede de la Conferencia.

23. Las sesiones tendrán lugar normalmente de las 10.00 a las 13.00 horas y desde las 15.00 hasta las 18.00 horas. A los efectos de aprovechar en la forma más eficiente los recursos disponibles, es esencial que todas las sesiones comiencen a la hora prevista. Los horarios de las sesiones de la serie de alto nivel serán ajustados según sea necesario.

VI. PRESENTACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

24. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo período de sesiones.

25. En el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, las Islas Marshall, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela.

VII. INFORME DE LA CONFERENCIA

26. Con arreglo a la práctica de conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que el informe de la Conferencia conste de su decisiones, una breve reseña de sus deliberaciones y una relación por temas de la labor de las dos Comisiones Principales y de las medidas adoptadas en sesión plenaria respecto de sus recomendaciones, así como las declaraciones y los compromisos de los Estados Miembros, los asociados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Anexo

PROYECTO DE CALENDARIO PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Sábado 1º de junio y
Domingo 2 de junio

Consultas previas a la Conferencia

SESIONES PLENARIAS

Lunes 3 de junio

10.00 horas

Tema 1

Apertura de la Conferencia

Tema 2

Elección del Presidente

Tema 3

Aprobación del reglamento

Tema 4

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Tema 5

Elección de la Mesa

Tema 6

Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de las Comisiones Principales de la Conferencia

Tema 7^b

Presentación de las credenciales de los representantes en la Conferencia:

a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

15.00 horas

Tema 8

Estado de los asentamientos humanos, incluidas las estrategias para su mejoramiento

Intercambio general de opiniones

Martes 4 de junio

10.00 horas y

15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones (continuación)

Miércoles 5 de junio

10.00 horas y

15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones (continuación)

^b El examen del tema 7 b), Informe de la Comisión de Verificación de Poderes, tendrá lugar en sesión plenaria en una fecha que ha de determinar la Mesa.

Jueves 6 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones
(continuación)

Viernes 7 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones
(continuación)

12.00 horas

Cierre de la lista de oradores sobre el tema 8

Lunes 10 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones
(continuación)

Martes 11 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Tema 8

Intercambio general de opiniones
(conclusión)

SERIES DE SESIONES DE ALTO NIVEL

Miércoles 12 de junio

10.00 horas	Ceremonia de bienvenida a los dirigentes de todo el mundo
	Discursos de los dirigentes de todo el mundo
15.00 horas	Discursos de los dirigentes de todo el mundo (<u>continuación</u>)

Jueves 13 de junio

10.00 horas y 15.00 horas	Discursos de los dirigentes de todo el mundo (<u>continuación</u>)
------------------------------	--

Viernes 14 de junio

10.00 horas	Discursos de los dirigentes de todo el mundo (<u>conclusión</u>)
15.00 horas	Aprobación de la Declaración y el Programa de Hábitat
	Aprobación del informe de la Conferencia

Clausura de la Conferencia

COMISIÓN I

Lunes 3 de junio

15.00 horas

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Aprobación del Programa de Hábitat: Objetivos y Principios, Compromisos y Plan de Acción Mundial

Martes 4 de junio a

Martes 11 de junio

10.00 horas y

15.00 horas

Aprobación del Programa de Hábitat: Objetivos y Principios, Compromisos y Plan de Acción Mundial
(continuación y conclusión)

Martes 11 de junio

15.00 horas

Aprobación del informe de la Comisión I

COMISIÓN II

Lunes 3 de junio

15.00 horas

Elección de la Mesa
Organización de los trabajos

Martes 4 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Audiencias de alcaldes y representantes de asociaciones internacionales de autoridades municipales que representan a la Asamblea Mundial de ciudades y autoridades municipales

Miércoles 5 de junio

10.00 horas

Audiencias de representantes del Foro Mundial de Empresarios

15.00 horas

Audiencias de representantes del Foro de Fundaciones

Jueves 6 de junio

10.00 horas

Audiencias de representantes del Foro de Academias de Ciencia e Ingeniería y el Foro de Profesionales e Investigadores

15.00 horas

Audiencias de representantes del Foro de Parlamentarios y el Foro de Sindicatos

Viernes 7 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Audiencias de representantes del sistema de las Naciones Unidas que deseen formular observaciones acerca de la participación de sus organizaciones en la estrategia para la aplicación del Programa de Hábitat

Lunes 10 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Audiencias de representantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias

Martes 11 de junio

10.00 horas y
15.00 horas

Audiencias de representantes de los Diálogos de Hábitat para el Siglo XXI y representantes del Foro sobre la Solidaridad Humana
